**COSTA RICA**

**FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD FISCAL EN COSTA RICA (CR-T1097)**

**Términos de Referencia**

**ESTUDIO DE PROPUESTA DE UNA REGLA DE BALANCE FISCAL PARA COSTA RICA**

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

La política fiscal expansiva adoptada por el Gobierno de Costa Rica en respuesta a la crisis financiera de 2008, llevó al déficit fiscal a 5,1% del PIB en 2010. Desde entonces, el país ha registrado déficits superiores al 4%, llegando en 2013 el déficit primario del Gobierno Central (GC) al 2,9% del PIB, y el déficit total al 5,4% del PIB. Estos resultados se explican por la reducción de los ingresos tributarios, que en 2013 alcanzaron el 13,3% del PIB, 2,1 puntos porcentuales menos que en 2008. Esta caída en la recaudación fue acompañada por un fuerte incremento del gasto público, que sumó 19,6% del PIB en 2013, 4,0 puntos porcentuales respecto al 2008. Por su parte, la deuda del GC como porcentaje del producto alcanzó el 36,2% en 2013, lo que representó un aumento de 11,5 puntos porcentuales con relación al 2008. Las estimaciones previstas por el Ministerio de Hacienda (MH) hasta el 2018 sitúan el déficit y la deuda en una trayectoria ascendente, hasta 7,6% y 54,0% del PIB, respectivamente, bajo un escenario en el que no se aplica un Plan de Consolidación Fiscal.

El intento de reforma fiscal mediante la Ley de Solidaridad Tributaria, que incluía una serie de medidas para mejorar la recaudación tributaria y llevar el déficit a niveles manejables, no fue aprobado por la Sala Constitucional en abril de 2012. Dado el contexto económico actual, el apoyo a la recuperación de la sostenibilidad fiscal es sumamente relevante. Las reformas pendientes en materia de política tributaria tendrán que ser complementadas con otras medidas que contribuyan a acortar la brecha fiscal, entre ellas acciones que coadyuven a una gestión más eficiente de la administración tributaria, a la responsabilidad hacendaria, y a la mejora de la eficiencia del gasto público.

La ausencia de un marco fiscal que limite de manera efectiva la discrecionalidad en el gasto público ha contribuido con el desbalance financiero. La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos establece que los gastos corrientes no podrán ser financiados con ingresos de capital. Sin embargo, no existen mecanismos para su cumplimiento ni se establecen límites máximos al crecimiento del gasto. Así, entre 2008 y 2012 el gasto total se incrementó en 98%, principalmente en ítems inflexibles a la baja. El gasto corriente representa el 92% del presupuesto total, y entre 2008 y 2013 creció 111%, explicado en gran medida por el aumento en remuneraciones (112%). Un estudio del FMI (Reporte No. 13/3332013) sugiere que las reglas fiscales de objetivos de déficits complementadas con límites al crecimiento del gasto corriente pueden mostrar un comportamiento superior a las reglas estructurales puras. El techo al crecimiento del gasto alienta el ahorro público en periodos de bonanza y con ello, la sostenibilidad fiscal de mediano plazo, convirtiendo a este tipo de regla en un ancla macroeconómica más robusta.

Para abordar este tema, el proyecto CR-T1097 “Fortalecimiento de la Institucionalidad Fiscal en Costa Rica” proveerá apoyo técnico y financiero para la elaboración de una propuesta de regla de balance fiscal para Costa Rica.

OBJETIVO

El objetivo de esta consultoría es la elaboración de una propuesta de regla de balance fiscal para Costa Rica, que combine una regla de déficit y límites en el crecimiento del gasto corriente.

ACTIVIDADES

Propuesta de regla fiscal (identificando, prerrequisitos para su implementación y funcionamiento) que incluya una regla de déficit balanceado y de límites al crecimiento del gasto corriente estructural.

Identificar la capacidad y los obstáculos institucionales del país para cumplir con las precondiciones señaladas, los mayores riesgos fiscales para la aplicación de la regla, y recomendaciones de política para su cumplimiento.

Explorar alternativas para la creación de fondos de ahorro, evaluando su rol dentro del diseño de política macroeconómica, su interrelación y la revisión tanto del posible arreglo institucional, identificando mejores prácticas.

Sostener reuniones con representantes del Ministerio de Hacienda de Costa Rica.

CARACTERISTICAS

**Tipo de consultoría**: individual internacional.

**Calificaciones**: El consultor debe ser experto con formación profesional superior con experiencia en el área de economía y finanzas no menor de quince años, siendo por lo menos de diez años en el tema de finanzas públicas en países de América Latina y el Caribe.

**Fecha de comienzo y duración**: La consultoría tendrá un plazo estimado de 5 meses a partir de la firma del contrato.

**Lugar de trabajo**: Lugar de residencia del consultor y Costa Rica.

PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará:

* 20% a la firma del contrato.
* El saldo contra la entrega y aprobación por parte del BID del informe final conteniendo los resultados y conclusiones de las actividades mencionadas en la sección “Actividades”.

COORDINACIÓN

La consultoría en el BID estará a cargo de la División de Gestión Fiscal y Municipal (FMM), bajo la coordinación del Sr. Alberto Barreix (E-mail: albertoba@iadb.org, Teléfono: +1 (202) 623-1601).